



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**DECLARA DESIERTA LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-13-LE17
"CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE"**

DECRETO ALCALDICIO N° 1.059

DALCAHUE, 09 de Junio de 2017

VISTOS: La no presentación de ofertas a la Licitación Pública N° 3520-13-LE17, el Decreto Alcaldicio N° 909 de fecha 12/05/2017 en donde se llama a licitación pública, se aprueban las bases administrativas generales y especiales, especificaciones técnicas, planos y anexos y se designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Ord. Gr N° 1939 de fecha 09/05/2017 del Gobierno Regional de Los Lagos en donde se aprueba Bases Administrativas Especiales y Autoriza Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 903 de fecha 11/05/2017 en donde se aprueba convenio por parte de la I. Municipalidad de Dalcahue, el Ord Gr. Nro. 844 de fecha 03/05/2017 en donde se aprueba transferencia de fondos proyecto que indica y el Convenio Mandato de fecha 26/04/2017 entre el Gobierno Regional y la Municipalidad de Dalcahue por la ejecución del Proyecto "Construcción paraderos urbanos, ciudad de Dalcahue"; la ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 3520-13-LE17 denominada "**CONSTRUCCIÓN PARADEROS URBANOS, CIUDAD DE DALCAHUE**", debido a que no se presentaron ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- **Transparencia**
- Unidad de Control
- Oficina de Partes
- SECLAN

JSHS/CIVG/YCIG/jnpa